

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro.112
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: WILMAR BETANCUR LOPEZ
Radicado: 2023-00387-00

Se fija la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.650.000,00)** como **AGENCIAS EN DERECHO** en este proceso ejecutivo singular, de conformidad con lo indicado en el numeral 4, artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ce098bdf5fe7dac0b1b651cafe135cc7ad5b94cbe88bc706fc0f329994ddd4ac
Documento generado en 05/02/2024 04:23:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia Secretarial: febrero 2 de 2024. En la fecha la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la LIQUIDACION DE COSTAS dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$ 4.650.000,00
Gastos reportados	\$190.218,00
Total costas	\$4.840.218,00

TOTAL: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$4.840.218,00)


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada Caldas, febrero cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro.113
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: WILMAR BETANCUR LOPEZ
Radicado: 2023-00387-00

Como quiera que la Liquidación de Costas efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$4.840.218,00**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:
Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b4accfb307fadd664d30b9f3ff51bb779ea51b1cccc5a407713e714df8292d**
Documento generado en 05/02/2024 04:23:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>